

## **CERTIFICADO**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 832, de fecha 27 de Septiembre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo N° 14492**

Se acuerda aprobar en atención a la solicitud del Sr. Gobernador Regional contenida en Ord. N°3187 de fecha 25 de septiembre de 2024, en el marco de la conformación del Consejo de la Sociedad Civil Regional, modificar el reglamento del COSOR forma transitoria, en los siguientes términos;

1. Aprobar disponer en el reglamento del COSOR, una cláusula transitoria al final del documento, en la cual se establezca lo siguiente:

"Artículo tercero transitorio.

Tratándose del primer COSOR, este podrá estar integrado por un número inferior a la cantidad de representantes provinciales señalados en el artículo 18 del presente Reglamento, siempre que exista un quorum no inferior al 50% de los integrantes establecidos inicialmente en el mencionado artículo, y que haya representatividad de consejeros de la sociedad civil de las tres provincias de la región. Para la aplicación de este artículo se podrá suspender extraordinariamente lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento, con todo, estos representantes deberán cumplir con los requisitos formales para ser parte del Consejo de acuerdo con lo señalado en el mencionado Reglamento y la Ley N° 21.074."

2. Solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional, a través del jefe DIDESOH, reforzar la convocatoria vía oficio a las uniones y los consejos de la Sociedad Civil comunales.
3. Fortalecer la difusión de esta convocatoria mediante las redes sociales y otros medios, que disponen el Gobierno Regional y el Consejo Regional.
4. Requerir al Sr. Gobernador Regional, en atención a lo establecido Artículo 14 del reglamento COSOR, Participación Ad Honorem, donde se señala que: "Las y los integrantes del Consejo de la sociedad civil no recibirán remuneración por su labor. Sin perjuicio de ello, el Gobierno Regional de Coquimbo, deberá asegurar las condiciones para que todos sus miembros participen"; Analizar vía Presupuesto de Funcionamiento u otra fuente, las opciones de dar cobertura al traslado y alimentación de los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Darwin Eduardo Ibacache Olivares y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Pedro Alejandro Valencia Cortés justifica retiro por problemas de salud.



**VALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)